



ACTA NÚM 9/2017

Corporativos asistentes (9).

Por Unión del Pueblo Navarro,
los Sres.:

- D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.**
- D. Jorge Pla Vidal.**
- D. Alfredo Caballero Sucunza.**
- D. Jean Paul Aparicio Knorr.**
- D. Garabet Tarjenian Astour.**
- D. Rafael Ansó Ansó.**

Por la Agrupación Electoral Erreniega,
los Sres.:

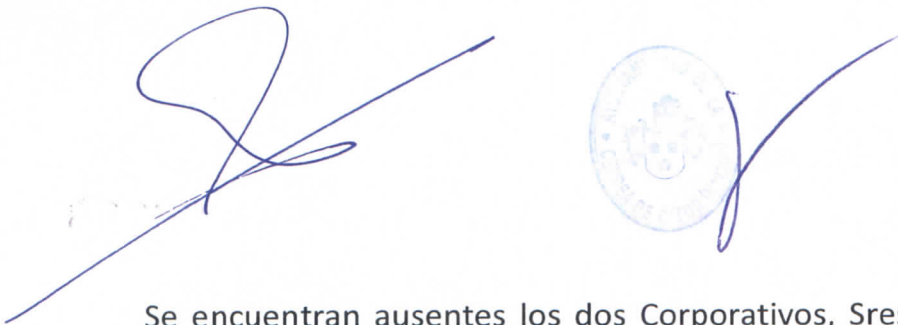
- D^a Izaga Mendioroz San Martín.**
- D. Ortzi Iriarte Garmendia.**

Por Agrupación Independiente Cendea de Cizur,
el Sr.:

- D. Ángel Berjón San Juan.**

ACTA

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 20:00 horas del martes, **28 DE DICIEMBRE DE 2017**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, nueve de los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño, así como de la Interventora Municipal en funciones, doña Olga Martínez Celaya, para informar acerca de los asuntos comprendidos en los puntos 2 y 3 de la Convocatoria.



Se encuentran ausentes los dos Corporativos, Sres. **don Juan Chamorro Aranzadi**, por el Grupo de Erreniega, y **don Miguel Aizcorbe Garralda**, por Geroabai, los cuales han excusado su asistencia con anterioridad a este acto.

La Presidencia tras declarar la sesión a puerta abierta, sin asistencia de público, felicita a la Oficial del Ayuntamiento, doña Eurne Equisoáin Iraizoz por el nacimiento de su segunda hija, Aitana, dando inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria.

1º.- Urbanismo.- Plan Especial de Actuación Urbana, para la implantación de una residencia de personas mayores en la parcela 187 del polígono 1 del Catastro Municipal en Cizur Menor, promovido por el Concejo de Cizur Menor: Tomar razón de la aprobación definitiva tácita.

Presidencia, previamente a dar la palabra al Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo, advierte a los Corporativos Sres. Ansó y Aparicio de su deber de abstención por su interés directo en el asunto dada su condición de miembros de la Junta Concejil de Cizur Menor.

Sr. Secretario, «tras el proceso de participación ciudadana conforme al artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, previo el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 27 de noviembre de 2017, es inicialmente aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur celebrado en la misma fecha, disponiéndose su sometimiento a información pública por plazo de un mes, en el que los interesados podían consultar el expediente urbanístico y, en su caso, formular las alegaciones que tuvieran por convenientes, indicándose que de no tener lugar la presentación de alegación ninguna, el Plan Especial de Actuación Urbana devendría definitivamente aprobado, dando cuenta de la misma al Pleno Corporativo.

No obstante, sometido a información pública mediante el Boletín Oficial de Navarra nº 229, de 28/11/2017, y publicado en los diarios editados en



Navarra, no consta presentada alegación ninguna, por lo que se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

1º.- Tomar razón de la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana sobre la parcela nº 187 del polígono 1 del Catastro Municipal en Cizur Menor, promovido por el Concejo de Cizur Menor.

2º.- Requerir al promotor para que ingrese en el Ayuntamiento la cantidad de 450 € a tenor de lo establecido en el Apartado B) del Anexo de Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas (B.O.N., nº 23, de 3-2-2011).

3º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa urbanística del documento.

4º.- Remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio el documento definitivamente aprobado, junto con los informes emitidos, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias. Si no hay intervenciones, pasamos a votar.
Sr. Secretario.

Sr. Secretario, con las dos abstenciones de los Concejales Sres. Ansó y Aparicio por su interés directo en el asunto, y el voto favorable de los siete restantes, que representa la mayoría legal exigida, se aprueba la propuesta de acuerdo.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.

2º.- Modificaciones Presupuestarias de 2017.- Tomar razón de la aprobación definitiva tácita.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, en sesión de pleno celebrada el 8 de noviembre de 2017, aprobó las modificaciones presupuestarias del Presupuesto General Único del año 2017, de suplemento de



crédito (números 1, 4 y 5), de generación de crédito por ingreso (número 2) y de crédito extraordinario (número 3).

Sometidos los expedientes a información pública en el Boletín Oficial de Navarra, nº 223, de fecha 20 de noviembre de 2017, sin presentación de alegación ninguna, se previene que devendrán definitivamente aprobadas.

Consecuentemente, se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO

1º.- Tomar razón de su aprobación definitiva tácita, conforme al artículo 202-1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, insertándose a continuación:

<u>Modificación nº 1-2017, de suplemento de crédito:</u>		
Partidas	Descripción	Importe/€
0110.91300	Amortización Préstamo La Caixa	259.329'29
0110.3100	Intereses préstamo	315'00
	Remanente de tesorería para gastos generales	-259.644'29

<u>Modificación nº 2-2017, de generación de créditos:</u>		
Partidas	Descripción	Importe/€
9200.13100	Retribuciones personal contratado eventual	11.900'00
9200.16000	Seguridad Social	3.900'00
34102.22740	Gastos gestión (personal) Instalaciones deportivas municipales	27.000'00
450801	Subvención Gobierno de Navarra contratación desempleados	-15.800'00
450802	Subv. Gno. Navarra contratación desempleados (inst. deportivas)	-27.000'00

<u>Modificación nº 3-2017, de crédito extraordinarios:</u>		
Partidas	Descripción	Importe/€
0110.78001	Regularización Urbanización ARI	15.000'00
15103.60902	Baja de Urbanización Sector de AA.EE. de Gazólaz	-15.000'00

<u>Modificación nº 4-2017, de suplemento de crédito:</u>		
Partidas	Descripción	Importe/€
16501.46800	Alumbrado público (subv. Concejos)	50.000'00
15103.60902	Baja de Urbanización Sector de AA.EE. de Gazólaz	-50.000'00

<u>Modificación nº 5-2017, de suplemento de crédito:</u>		
Partidas	Descripción	Importe/€
94304.46800	Transferencia de ICIO a Concejos	10.000'00
15103.60902	Baja de Urbanización Sector de AA.EE. de Gazólaz	-10.000'00

2º.- Publicar su resumen en el Boletín Oficial de Navarra, a tenor de lo establecido en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, advirtiéndose que frente al acuerdo de aprobación definitiva cabe interponer, optativamente y en los plazos que respectivamente se señalan, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, Recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo



de un mes; o bien, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes; o bien, recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses.»

Presidencia, muchas gracias. Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, se arrastra en el informe de intervención un error en la 4ª modificación presupuestaria, poniendo 1.

Sr. Berjón, felicito al Grupo de la Alcaldía cuya gestión económica ha posibilitado cancelar con la Caixa el préstamo, dejando sin deuda al Ayuntamiento, lo cual posibilitará destinar el dinero presupuestario a otro fin y siempre que la regla del gasto lo permita.

Presidencia, muchas gracias, si no hay más intervenciones sometemos a votar la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad (9 votos) la propuesta de acuerdo.


Presidencia, muchas gracias, continuamos.

3.- Presupuesto General Único para 2018 y sus Bases de Actuación.- Tomar razón de la aprobación definitiva tácita.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «dada cuenta de la aprobación inicial por el Pleno celebrado el día 8 de noviembre de 2017, del Presupuesto General Único y sus bases de ejecución, para el año 2018.

Publicado anuncio de dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra N° 222, de fecha 17-11-2017, ha transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición pública, sin que conste presentada alegación alguna.



A tenor del procedimiento de aprobación regulado en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

1º.- Tomar razón de la aprobación definitiva tácita del Presupuesto General Único y sus bases de ejecución, para el año 2018.

2º.- Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, así como resumido el documento definitivamente aprobado:

Capítulo	<u>INGRESOS</u> Denominación	Previsiones iniciales
1	Impuestos directos.	1.269.070,00
2	Impuestos indirectos.	61.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	423.745,00
4	Transferencias corrientes.	735.613,00
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamiento.	6.815,00
7	Transferencias de capital.	154.545,00
	Total	2.651.288,00

Capítulo	<u>GASTOS</u> Denominación	Previsiones iniciales
1	Gastos de personal.	529.869,33
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.169.350,00
4	Transferencias corrientes.	362.662,88
6	Inversiones reales.	579.405,79
7	Transferencias de capital.	10.000,00
	Total	2.651.288,00

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, No se han tenido en cuenta las modificaciones respecto de las cuales se quedó en el Pleno anterior, ni figuran las partidas presupuestarias, por lo que votarán en contra.

Alcaldía, se trata ahora del resumen por capítulos del presupuesto.

Sra. Mendioroz, estaba su grupo inicialmente en contra de las partidas presupuestarias, que no han variado, por lo que continúan en contra.



Alcaldía, porque estamos sujetos a la regla del gasto, habiéndonos comunicado la Dirección de Administración Local que Madrid les ha pedido información económica acerca de la Cendea de Cizur.

Sra. Martínez (Interventora en funciones), el Ayuntamiento se encuentra sin ningún tipo de déficit y ahora, cumpliendo todo lo que nos piden, no podemos gastarnos el dinero. Nos han dicho que esperemos al 8 de enero que estará la Directora de Servicio y confiamos en que nos de una solución.

Sr. Berjón, entonces parece que entronca con mi comentario inicial y me alegra saber que mi sorpresa inicial forma parte de una sorpresa general y que lo que parecen cuestiones técnicas, que no llegamos a entender y que en su día ya lo explicaran, son mandatos del Decreto-Ley que tienes que acatar.

Presidencia, si no hay más intervenciones, pasamos a votar la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

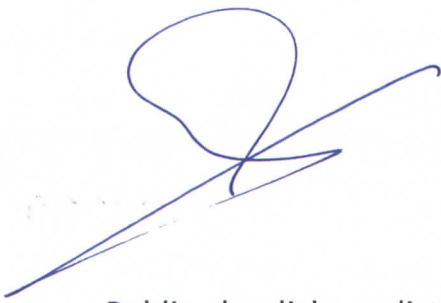
Sr. Secretario, por siete votos a favor de UPN (6) y AICC (1), y dos en contra de Erreniega (2), se aprueba la propuesta de acuerdo.

Presidencia, muchas gracias, siguiente punto.

4º.- Plantilla Orgánica para 2018.- Tomar razón de la aprobación definitiva tácita.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «dada cuenta de la aprobación inicial por el Pleno celebrado el día 8 de noviembre de 2017, de la Plantilla Orgánica del Personal para el año 2018, acordando su sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, advirtiéndose que de no tener lugar alegación ninguna en dicho periodo, devendría definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación resumida.



Publicado dicho edicto de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra Nº 222, de fecha 17-11-2017, ha transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición pública, sin que conste presentada alegación alguna.

A tenor del procedimiento de aprobación regulado en los artículos 271 y 235-2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

1º.- Tomar razón de la aprobación definitiva tácita de la Plantilla Orgánica del Personal para el año 2018.

2º.- Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, así como resumido el documento definitivamente aprobado»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, nuestro voto será en contra porque como hemos repetido en varias ocasiones, no consideramos que el perfil lingüístico deba ser exclusivamente en castellano y menos en aquellos puestos que están de cara al público. Siempre se ha dicho en este Ayuntamiento que no se prevé la contratación fija ni temporal y resulta que ahora se ha cubierto temporalmente la baja maternal de Edurne y sigue siendo en castellano, perdiéndose una muy buena oportunidad, por lo que seguiremos votando en contra.

Presidencia, si no hay más intervenciones pasamos a votar. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, por siete votos a favor de UPN (6) y AICC (1), y dos en contra de Erreniega (2), se aprueba la propuesta de acuerdo.

Presidencia, muchas gracias, último punto.

5.- Juzgado de Paz.- Dar cuenta del nombramiento de Juez de Paz Titular

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:



Sr. Secretario, «conforme a la elección de don Jesús Guembe Elizalde para el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de la Cendea de Cizur, acordada por este Ayuntamiento en el Pleno celebrado el 8 de noviembre de 2017, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en su reunión del día 13 de noviembre de 2017, procedió a su nombramiento, que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 229, de fecha 28 de noviembre de 2017.

Se propone al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

Darse por enterados del nombramiento de don Jesús Guembe Elizalde, como Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de la Cendea de Cizur.»

Presidencia, si no hay intervenciones pasamos a votar. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, tras felicitar el próximo año a todos los corporativos, les convida a un pequeño refrigerio navideño que se servirá a continuación de este Pleno, levantándose la sesión siendo las 20:25 horas, de la que yo, el Secretario, extendiendo la presente Acta en cinco pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie I, hojas nº 66336 a 66340, ambos inclusive, escritos por ambas páginas salvo la última, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

